

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles acerca de los siguientes asuntos:

- a) si se han realizado o se prevén realizar estudios científicos para determinar áreas de implante de jaulas marinas para el proceso de cría de salmónidos en aguas del Canal Beagle, particularmente aquellos orientados a correntometría, batimetría y nutrientes;
- b) si se han suscripto contratos o convenios con entidades oficiales o consultoras habilitadas al respecto;
- c) si se cuenta con partidas presupuestarias o fondos provenientes de la Nación u otros organismos financieros o de investigación para posibilitar dichos estudios y en caso afirmativo, informar montos, grado de ejecución y demás los datos que resultan de práctica, acompañando copia de la documental pertinente;
- d) establecer en caso afirmativo, los plazos de ejecución;
- e) nómina de proyectos presentados bajo análisis y estado de ejecución de los estudios pertinentes;
- f) nómina de productores discriminados por modalidad y nivel de actividad; y
- g) aporte cualquier otro dato que resulte de interés con relación a las cuestiones bajo análisis.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

206

/12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo